PROGRAMAS PRESUPUESTALES MUNICIPALES

FICHA RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y AGENDA DE MEJORA

DEPENDENCIA	COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD
ENTIDAD DE EVALUACIÓN EXTERNA	INDETEC
TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
EJERCICIO EVALUADO	2016
FECHA DE TÉRMINO DE EVALUACIÓN	01 de marzo de 2017

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / FONDO

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

DESCRIPCIÓN

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos destinos pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de éstos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con dos Subfondos, que son: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y Fondo de Infraestructura Social para los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), a la que se refiere la evaluación.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El FISMDF tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversión, que beneficien a las poblaciones que se encuentren con grandes índices de pobreza extrema y rezago social, de acuerdo con los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural y colonias pobres, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, infraestructura básica de salud, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se alinean con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal.
2.-El destino y ejercicio de los recursos del Fondo es el adecuado y es congruente con la normatividad aplicable.
3.- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma al Ente ejecutor, y se identifica un proceso oficial para la ministración de los Recursos del Fondo.
4.- Cabe señalar que no se identificó ninguna Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del municipio de Guadalajara, para el FISMDF

AGENDA DE MEJORA

	01 de marzo de 2017
	01 de marzo de 2018

1. Diseñar una MIR del Fondo correspondiente al municipio de Guadalajara, en donde se establezcan y se definan los objetivos estratégicos y de gestión puntuales de las acciones realizadas con los recursos del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como sus indicadores de desempeño; por su parte, validar las relaciones lógicas causales entre cada uno de ellos con el fin de validar la lógica vertical y horizontal, esto para mejorar la implementación, control, seguimiento y evaluación, y así obtener mejores resultados e impactos.

1.- Elaborar la MIR del municipio de Guadalajara para las obras y acciones a realizar con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2018, atendiendo a la metodología, procedimientos y calendario que se aprueben conforme a la normatividad aplicable.

2.- Remitir al Comité Técnico de Evaluación del Desempeño una copia de la MIR 2018 para el FISMDF 2018

	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
	31 de octubre de 2017

2. Elaborar un manual de organización, así como de procedimientos para fortalecer el control interno de las áreas funcionales del Ente ejecutor; asimismo, mejorar la producción y entrega de los bienes y/o servicios focalizándose hacia resultados e impactos relevantes en zonas con altos índices de pobreza y rezago social.

1.- Concertar con la Dirección de Calidad el calendario, procedimiento y formatos a utilizar para la elaboración de los manuales, orientando su contenido a la mejora continua en la producción y entrega de los bienes y/o servicios que se brindan a la población con los recursos del Fondo.

2.- Elaborar los manuales de organización y de procedimientos aplicables al FISMDF

3.-Remitir vía oficio una copia de los manuales elaborados al Comité Técnico de Evaluación del Desempeño

	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
	31 de marzo 2018

3. Definir y cuantificar a la población, potencial, objetivo y atendida, ya sea como beneficiarios (población en habitantes) o como área de enfoque (localidades, colonias, AGEB o manzanas).

1.- Definir, para cada una de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del Fondo, la población potencial, objetivo y atendida.	
2. Registrar los datos de la población atendida para cada obra / acción en los formatos oficiales para el seguimiento de las obras y acciones del Fondo (MIDS, MIR, SFU/PASH)	
3. Remitir copia de los registros de información de la población beneficiada con obras y acciones del Fondo en el ejercicio fiscal 2017 al Comité Técnico de Evaluación del desempeño	
	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
	15 de febrero 2018

4. Dar un seguimiento adecuado a la MIR Federal del Fondo (Indicadores), así como homologar la información de los reportes sobre el "Avance Financiero" y la "Gestión de Proyectos" en el SFU, mediante el PASH; lo anterior, conforme a la normatividad aplicable.

1.- Concertar con las Dependencias Federales competentes los formatos a emplear y los procedimientos a seguir para homologar la información de los reportes sobre el "Avance Financiero" y la "Gestión de Proyectos" en el SFU, mediante el PASH.	
2. Dar seguimiento a la MIR federal del Fondo y capturar la información de forma homologada en las plataformas federales.	
3. Remitir copia de la MIR federal, así ciomo de los registros homologados en MIDS y SFU/PASH al Comité Técnico de Evaluación de Desempeño	
	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
	15 de febrero 2018

5. Programar las acciones a realizar en un documento formalizado, ya sea una cartera de proyectos de inversión o un programa de inversión para fortalecer los controles internos, dar un seguimiento de las obras y realizar en su totalidad los recursos del Fondo de una manera eficaz y eficiente.

1.- Coordinar con las Dependencias municipales competentes la cartera de proyectos a financiar con recursos del Fondo.	
2. Elaborar un programa anual ó multianual de inversiones, que incluya, justificación, diagnóstico situacional, objetivos a cumplir con el programa, así como el listado de obras y acciones a ejecutar, organizados conforme a la clasificación establecida de los lineamientos del Fondo, señalando para cada una de las obras y acciones el monto estimado de inversión, descripción general y la población ó área geográfica a beneficiar. Dicho programa deberá ser presentado y aprobado en el COPLADEMUN-Guadalajara, conforme a los lineamientos del Fondo y al reglamento del propio Comité.	
3. Una vez aprobado, remitir una copia del programa de inversión al Comité Técnico de Evaluación del Desempeño.	
	Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
	15 de febrero 2018

Nombre, cargo y firma de los funcionarios responsables del cumplimiento de la Agenda y su seguimiento

Dependencia Responsable del Fondo	Dirección de Planeación Institucional	Contraloría Municipal
Nombre:	Nombre: José Javier Gutiérrez Rdz	Nombre:
Cargo:	Cargo: Director	Cargo:
Firma	Firma	Firma

Gobierno de
Guadalajara
Jefatura de Gabinete